

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA N° 1. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2026, siendo las 19:30 horas, se reúnen en la sede social los miembros del Comité de Auditoría de Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental y Agropecuaria (la “Sociedad”), bajo la presidencia del Sr. Felix Gaibisso, quien declara válidamente constituida la reunión por encontrarse la totalidad de los integrantes del Comité presentes. El Sr. Presidente manifiesta que la presente tiene como finalidad considerar el único punto Orden del Día: “**1) Opinión del Comité de Auditoría sobre la razonabilidad del precio ofrecido en el marco de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria por cambio de control formulada por Agro 2000 S.A., conforme lo previsto en el artículo 88 de la Ley N° 26.831 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**”

A continuación, toma la palabra el Sr. Felix Gaibisso, quien recuerda que el pasado 10 y 11 de febrero la Sociedad informó al mercado, mediante Hecho Relevante y Hecho Relevante Complementario respectivamente, la transferencia del paquete accionario de control de la Sociedad, circunstancia que dio lugar al lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición Obligatoria por cambio de control (la “OPA”) por parte de Agro 2000 S.A. (la “Oferente”) respecto de la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad que no se encuentran en su poder.

Al respecto, el Comité de Auditoría debe emitir su opinión acerca de la razonabilidad del nuevo precio ofrecido según lo dispuesto por el artículo 23, Sección VI, Capítulo II, Título III de las normas de la CNV (las “Normas de la CNV”). A efectos de dar cumplimiento con dicha obligación, la Sociedad recibió el informe de evaluadora independiente emitido por Lisicki Litvin & Abelovich en fecha 14/04/2026 y el informe complementario en fecha 16/04/2026. Analizada la documentación puesta a disposición en forma previa, la Comisión Fiscalizadora deja constancia de haber examinado en forma integral los informes referidos y concluye que los mismos cumplen con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la normativa vigente y resultan adecuados a los fines previstos en el régimen de oferta pública de adquisición obligatoria.

Continúa en la palabra el Sr. Felix Agustin Gaibisso y expresa que el nuevo precio ofrecido es de USD 0,1785 por acción, pagadero en las mismas condiciones económicas y financieras que aquellas utilizadas para la compra del paquete de control, o para el caso que un accionista minoritario así lo prefiera, ofrece la opción de recibir un precio pagadero al contado al momento de la liquidación de la oferta pública de adquisición de USD 0,08 por acción, excluyente de la primera opción antes mencionada.

Luego de examinar la documentación puesta a consideración, los miembros del Comité concluyen que los informes cumplen con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la normativa vigente y resultan adecuados a los fines previstos en el régimen de oferta pública de adquisición

obligatoria.

Oído lo cual, y luego de un intercambio de opiniones, los miembros independientes del Comité de Auditoría resuelven por unanimidad aprobar expresamente el informe de evaluadora independiente emitido por Lisicki Litvin & Abelovich en fecha 14/04/2026 y el informe complementario de fecha 16/04/2026, y concluyen que el nuevo precio ofrecido por acción en el marco de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria resulta razonable, y se encuentra comprendido dentro de parámetros razonables de mercado y resulta consistente con los criterios establecidos por la normativa aplicable.

Se deja constancia de que los señores Alberto Maria Facundo Gonzalez Etcheverry y Miguel Ezcurra revisten el carácter de directores independientes en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, siendo mayoría en este Comité de Auditoría. Asimismo, se deja constancia de que el Sr. Felix Agustin Gaibisso, quien no reviste el carácter de independiente, no participa de la deliberación ni de la votación del presente punto, limitándose su intervención a la convocatoria de la reunión.

Los miembros independientes del Comité dejan asentado que, a la fecha de la presente reunión no tienen conocimiento de decisiones adoptadas o en estudio por parte de la Sociedad que, con razonable probabilidad de concreción, puedan resultar relevantes a los fines de la aceptación o rechazo de la Oferta por parte de los accionistas.

Se deja constancia de que la presente opinión será publicada en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y comunicada a Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo previsto por la normativa aplicable.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas, se levanta la reunión.

Firmado por Felix Agustin GAIBISSO - Alberto Maria Facundo GONZALEZ ETCHEVERRY - Miguel EZCURRA